I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 3020 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

2 0 JUH. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 24 de junio de 2013 de la Sra. YOLANDA CARO OLGUIN, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S.: 7.671 Folio: 4792010, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100 % para Esterilización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. YOLANDA CARO OLGUIN, con domicilio en Carvajal Nº 0606, consistente en Esterilización de 03 gatas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICTO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA VALLARDO
DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.-.

SECRETARIO